

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

**ACUERDO N° 4-STJSL-SA-2026.**- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA..

**DIJERON:** Vista la presentación del Escribano Juan Cruz Bertín, Titular del Registro Notarial Nº 27, con asiento en la Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, obrante en adjunto de la actuación Nº 29399784/26, del ADM 1439/16, en la que solicita se designe como interino de su Registro al Escribano Carlos Fernando Marín, Titular del Registro Notarial Nº 42, de la misma Ciudad y Departamento, quien en conformidad suscribe la presentación, para el período comprendido entre el 25 de enero de 2026 y el 15 de febrero de 2026, dado que se ausentará de la provincia.-

Que, según constancias adjuntas en la actuación señalada, el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, en fecha 08/01/2026, eleva la referida presentación del Escribano Juan Cruz Bertín, en virtud de lo dispuesto en el art. 27 inc. a) de la Ley Nº XIV-0360-2004, haciendo constar que no tiene objeción que formular en referencia a la propuesta del Escribano interino.-

Por ello, con habilitación de feria judicial;

**ACORDARON:** I) DESIGNAR Escribano Interino del Registro Notarial Nº 27, del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis, por ausencia del Escribano Juan Cruz Bertín, al Escribano Carlos Fernando Marín, Titular del Registro Nº 42 del mismo Departamento y Ciudad, en el período comprendido entre el día 25 de enero de 2026 y el 15 de febrero de 2026.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique al Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, y a los Escribanos Juan Cruz Bertín y Carlos Fernando Marin, con habilitación de feria judicial.-